

Guía

PREVENCIÓN

DE RIESGOS LABORALES

EN AUTOESCUELAS



Promoción de la autogestión de la prevención de riesgos laborales en el sector de autoescuelas

Trabajamos juntos por un entorno laboral seguro

Con la financiación de:



AS-0047/2014

ÍNDICE

Objetivo de la guía	2
¿Qué es OiRA?	4
Gestión de la prevención de riesgos laborales	6
Plan de prevención de riesgos laborales	8
Evaluación de riesgos laborales	10
Planificación de la actividad preventiva	12
Vigilancia de la salud de los trabajadores	14
Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	16
Identificación de los riesgos en autoescuelas en el sistema OiRA	18
1 Organización del trabajo.	20
2 Riesgos generales de oficina.	24
2.1 Riesgos en zonas de trabajo y pasillos.	25
2.2 Riesgos de puertas y mamparas.	26
2.3 Riesgos de Escaleras fijas.	28
2.4 Riesgos de estanterías, mesas y archivadores	29
2.5 Riesgos de las instalaciones y los receptores eléctricos	30
2.6 Riesgos asociados a las condiciones ambientales.	32
3 Riesgos asociados a la formación teórica.	34
4 Riesgos asociados a la formación práctica.	36
5 Riesgos asociados a la limpieza del centro.	42
6 Riesgos asociados al uso de ordenador.	46
7 Riesgos asociados a los vehículos y su mantenimiento.	48
8 Situaciones de emergencia.	52
9 Documentación de la gestión preventiva.	55

OBJETIVO DE LA GUÍA

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales establece que el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. El empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores.

Para el desarrollo de las actividades preventivas, el empresario podrá elegir entre alguna de las modalidades siguientes:

- Asumiendo personalmente tal actividad.
- Designando a uno o varios trabajadores para llevarla a cabo.
- Constituyendo un servicio de prevención propio.
- Recurriendo a un servicio de prevención ajeno.

ESTA GUÍA PRÁCTICA ESTÁ DISEÑADA PARA AYUDAR A LOS EMPRESARIOS DEL SECTOR DE LAS AUTOESCUELAS A ASUMIR LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE SU EMPRESA.

El Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención establece que **los empresarios pueden asumir la gestión de la prevención de riesgos laborales en su empresa siempre que cumplan los siguientes requisitos:**

- Que la empresa tenga **menos de 10 trabajadores** (hasta 25 siempre que la empresa tenga un único centro de trabajo. Texto modificado por la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).
- Que el empresario **desarrolle** de forma habitual su **actividad profesional en el centro de trabajo**.
- Que tenga la **capacidad** correspondiente a las funciones preventivas que va a desarrollar (tenga un curso básico de 30 h de prevención de riesgos laborales).

OBJETIVO DE LA GUÍA

Ayudar al empresario a asumir personalmente la gestión de la prevención de su empresa

REQUISITOS

Que la empresa tenga menos de 10 trabajadores (hasta 25 siempre esté en un único centro de trabajo)

Que el empresario esté, de forma habitual, en el centro de trabajo

Que el empresario tenga la formación necesaria en PRL (curso básico de 30h)

¿CÓMO LO HAREMOS?

UTILIZANDO LA HERRAMIENTA ONLINE OIRA Y LOS MATERIALES DE ESTE PROYECTO

¿QUÉ ES OIRA?

OIRA (Online interactive Risk Assessment tools) es una herramienta interactiva de evaluación de riesgos. Es una aplicación web que permite realizar una evaluación de riesgos laborales del lugar de trabajo.

Es una herramienta de gestión:

- Disponible online.
- Sencilla y gratuita.
- Desarrollada por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (OSHA).
- Con la participación de los agentes sociales del sector (Patronal y Sindicatos).

¿QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS DE OIRA?

Puede ser utilizada por todo aquel que quiera evaluar los riesgos relacionados con la seguridad y la salud que puedan existir en su lugar de trabajo. No obstante la herramienta ha sido especialmente concebida para ser utilizada por las empresas pequeñas y para que el empresario pueda asumir, personalmente, la evaluación de riesgos laborales.

¿QUÉ HAY QUE HACER?

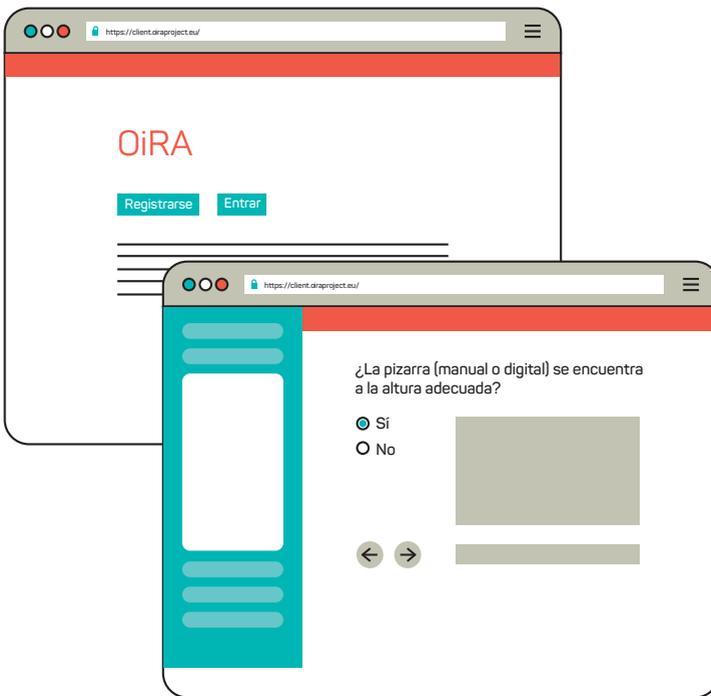
El proceso consta de cuatro etapas principales:

- **Preparación:** Fase inicial introductoria del proceso.
- **Identificación:** La herramienta identificará una serie de peligros potenciales o problemas relacionados con la seguridad y la salud en su lugar de trabajo. Responder afirmativamente implicará la existencia de un riesgo, mientras que la respuesta negativa indicará la ausencia del mismo.
- **Evaluación:** El sistema OIRA, realizará la evaluación en función de cada riesgo detectado, de forma que este apartado no es necesario rellenarlo personalmente.
- **Plan de acción:** En función del riesgo detectado, la herramienta online planteará un plan de acción determinando: qué se va a hacer y cómo, proporcionando un conjunto de medidas estándar que podrán ser completadas con otro tipo de medidas específicas.

¿CÓMO SE PUEDE HACER?

A través de la página web: <https://client.oiraproject.eu/es/autoescuelas/autoescuelas>

Sólo se necesita un correo electrónico y una contraseña, propuesta por el propio usuario.



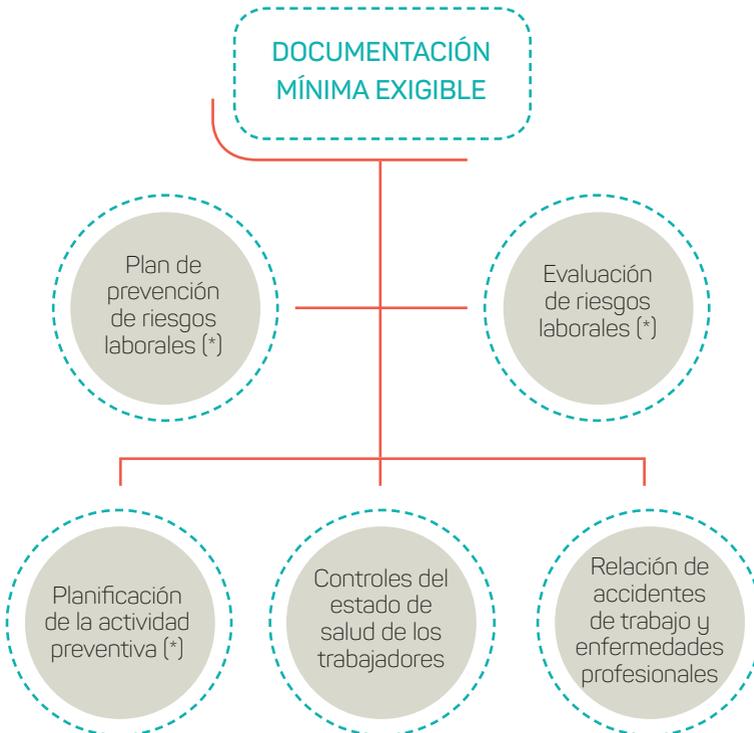
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La gestión de la prevención de los riesgos laborales engloba el diseño de las directrices, la planificación y la implantación efectiva del sistema preventivo que se adopta en la empresa para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados del trabajo.

La documentación genérica en materia de prevención exigible legalmente por la LPRL, es la siguiente:

- 1 Plan de prevención.** Es el conjunto ordenado de actividades necesarias para la implantación de la PRL en la empresa.
- 2 Evaluación de riesgos.** Es el proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos existentes en la actividad laboral.
- 3 Planificación de la acción preventiva.**
- 4 Práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores.**
- 5 Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales** con incapacidad superior a un día.

Con la herramienta de gestión online gratuita OiRA se podrán generar los tres primeros documentos: plan de prevención, evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.

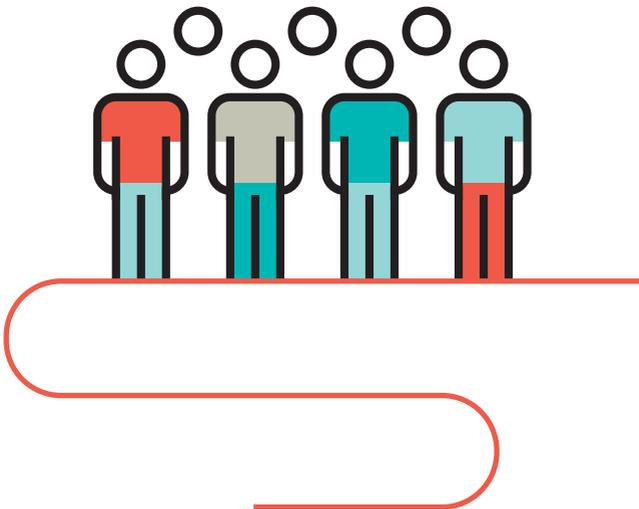


(*) documentación proporcionada por el sistema OIRA

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El apartado 1 del artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que "la prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de la empresa, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de ésta a través de la implantación y aplicación de un Plan de prevención de riesgos laborales. Este Plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, que podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva".





EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

La evaluación de riesgos es la actividad fundamental para **detectar y valorar** los riesgos que puedan existir en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la empresa. Esta evaluación es responsabilidad de la Dirección de la empresa y deberá ajustarse a los riesgos existentes.

Debe realizarse:

- Una **evaluación inicial** de riesgos en función de la naturaleza de la actividad.
- Cuando se introduzcan **cambios significativos** en las condiciones de trabajo, en la organización, en la introducción de nuevas tecnologías, productos, equipos, etc.
- Cuando se produzcan **daños en la salud de los trabajadores** o se aprecie que las medidas de prevención son inadecuadas o insuficientes.

EN TODO CASO ES ACONSEJABLE QUE PERIÓDICAMENTE (CADA 2 O 3 AÑOS) SE PROCEDA A SU ACTUALIZACIÓN.

La evaluación de riesgos deberá tener en cuenta aquellos que puedan afectar a trabajadores especialmente sensibles como son los menores, las mujeres embarazadas y los minusválidos.

Esta guía está diseñada para que esta evaluación pueda ser **asumida por el Empresario** y para poder hacerlo:

- El Empresario puede usar la herramienta de evaluación online gratuita OIRA.
- El Empresario deberá tener un curso básico de 30 h en PRL. (<https://client.oiraproject.eu/es/autoescuelas/autoescuelas>).
- Esta guía ayudará al Empresario a realizar dicha evaluación.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Detecta y valora los riesgos de la actividad laboral

La realizará el empresario usando el sistema de evaluación online OIRA

Es uno de los documentos que hay que conservar

SE REALIZARÁ

Una evaluación inicial

Cuando haya cambios significativos en las condiciones de trabajo

Cuando haya daños en la salud de los trabajadores

PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Si los resultados de la evaluación de riesgos laborales pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Dichas actividades serán objeto de planificación por el empresario, incluyendo para cada actividad preventiva el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

EL EMPRESARIO DEBERÁ ASEGURARSE DE LA EFECTIVA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS INCLUIDAS EN LA PLANIFICACIÓN, EFECTUANDO PARA ELLO UN SEGUIMIENTO CONTINUO DE LA MISMA.

El sistema OiRA generará un plan de actividad en función de los riesgos detectados previamente con la identificación de riesgos. En este plan hay una serie de soluciones preventivas estándar, que pueden ser ampliadas por las soluciones que cada usuario quiera plantear.



PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

Especifica qué medidas realizaremos (planificación) para eliminar o reducir los riesgos detectados

Se realiza a través del **sistema online OIRA**

Es uno de los documentos que hay que conservar

QUÉ SE HARÁ

(actividad preventiva concreta)

SE PLANIFICARÁ

QUIÉN LO HARÁ

(quiénes serán los responsables)

CÓMO SE HARÁ

(con qué recursos)

CUANDO SE HARÁ

(En qué tiempo)

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo (art. 22 LPRL).

La vigilancia es un procedimiento más amplio que el reconocimiento médico, pero este último suele ser la única medida generalmente utilizada.

Esta vigilancia, salvo determinadas excepciones (no aplicables a autoescuelas), sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento. De esta forma el Empresario debe ofrecer a sus trabajadores la posibilidad de realizar el reconocimiento médico, cuya periodicidad suele ser anual. En caso de que algún trabajador decline realizar estos reconocimientos, estos deben firmar un documento donde se recoja esta renuncia.

ESTA VIGILANCIA DE LA SALUD DEBE REALIZARLA PERSONAL MÉDICO ESPECIALIZADO.

Generalmente se concierta un acuerdo con entidad especializada en la medicina del trabajo.

El Empresario debe guardar la documentación en esta materia.



RELACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

La presentación, tanto del Parte de accidente de trabajo como la Relación de accidentes ocurridos sin baja médica, se realiza exclusivamente vía Internet a través del Sistema Delt@ (Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo), habilitado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES SE UTILIZARÁ EL SISTEMA CEPROSS.

Para poder utilizar estos sistemas de notificación electrónica es indispensable obtener una **firma digital**. La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM <http://www.fnmt.es>), a través de su departamento CERES (Certificación Española) le ofrece los certificados electrónicos reconocidos por la amplia mayoría de las Administraciones Públicas, el certificado FNMT Clase 2CA y el certificado AC FNMT Usuarios.

En algunos casos las autoescuelas tramitan estas situaciones a través de una gestoría.



RELACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Se realizará de forma electrónica (en muchas autoescuelas este trámite es realizado por una gestoría)

Es necesaria una firma digital que se puede obtener de la FNMT-RCM

Los sistemas electrónicos generan una documentación que hay que guardar

Accidente de trabajo

Enfermedad Profesional

Sistema Delt@

Sistema CEPROSS



IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS EN AUTOESCUELAS DEL SISTEMA OiRA

En los siguientes apartados de la guía vamos a analizar las preguntas que el empresario deberá responder en el apartado de identificación de riesgos del sistema OiRA.

En el sistema OiRA los riesgos han sido agrupados en 8 grupos generales: riesgos relacionados con la organización del trabajo, riesgos generales de oficina, riesgos asociados con la formación teórica, riesgos asociados con la formación práctica, riesgos asociados al uso de ordenador, riesgos asociados a la limpieza del centro, riesgos asociados a los vehículos y su Mantenimiento y riesgos asociados a las situaciones de emergencia.

De manera complementaria hemos añadido un apartado llamado documentación de la gestión preventiva, en la que se hace referencia a los documentos necesarios para cumplir la normativa en esta materia.

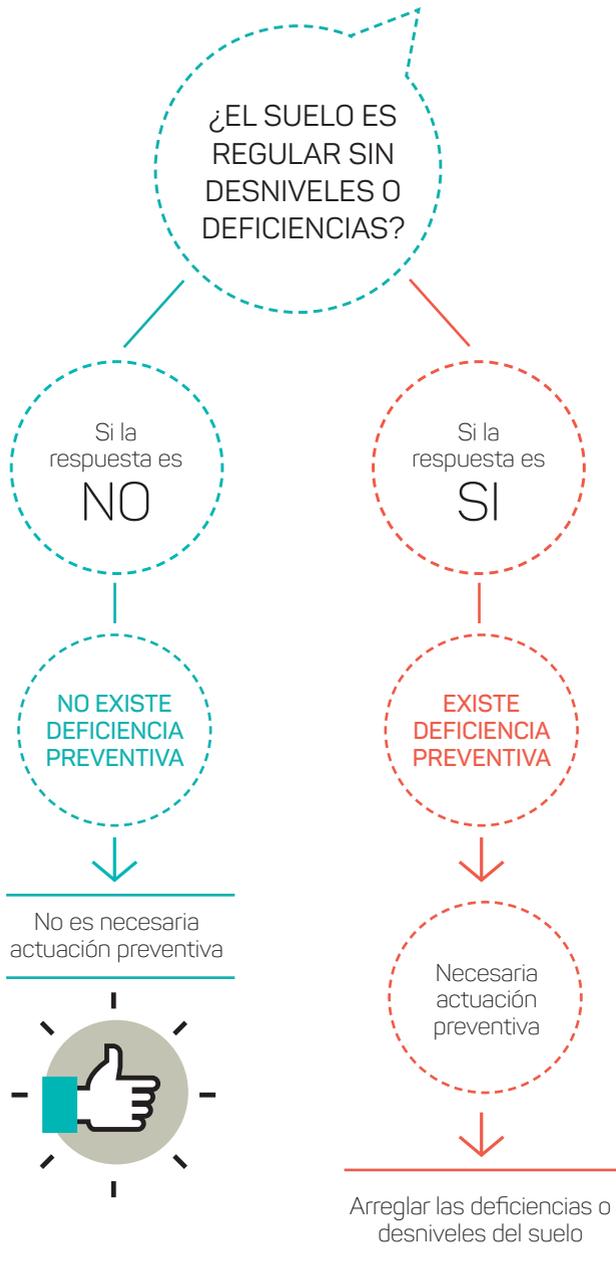
El sistema OiRA plantea preguntas si/no, de manera que la respuesta afirmativa implicará cumplir con la normativa o las medidas preventivas necesarias, mientras que la respuesta no indicará un déficit o incumplimiento de éstas.

Para cada pregunta se hará un breve comentario que bien ayude a entender el problema preventivo o bien ayude a entender qué es lo que el empresario debe tener en cuenta para cumplir la normativa que está en vigor.

Es claro que cada respuesta negativa implicará una deficiencia preventiva que deberá ser solventada hasta que la respuesta a esa pregunta conlleve una respuesta afirmativa. Así en el apartado 2 riesgos generales de oficina, al preguntar *“¿El suelo es regular, sin partes que sobresalgan, desniveles o deficiencias que puedan provocar tropiezos y caídas?”*, si la respuesta es NO, indicará la existencia de un riesgo que debe ser solventado mediante una medida correctora, como es arreglar el desnivel existente.

De forma contraria, una respuesta afirmativa indicará que el posible riesgo no existe o está controlado.

Pregunta sobre la identificación de riesgos del OIRA:



1. RIESGOS ASOCIADOS A LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Factores psicosociales son las condiciones que se encuentran presentes en el trabajo y que tienen capacidad para afectar al bienestar y la salud de los trabajadores. En principio esta definición es neutra y carece de componente de peligrosidad. Estos factores se transforman en un **riesgo** cuando aparecen en el entorno laboral de forma incorrecta, por ejemplo si existen situaciones frecuentes de agresividad y violencia por parte del alumnado o familiares, cuando los trabajadores no tienen suficiente formación, o ésta es incompleta, para la tarea que desarrollan o cuando los trabajadores no conocen con exactitud cómo actuar ante determinadas situaciones (conflicto de rol), por poner sólo algunos ejemplos.

Existe una gran variedad de riesgos psicosociales: violencia en el trabajo, acoso laboral, conflicto de rol, ambigüedad de rol, falta de apoyo social, falta de formación, etc. Los trabajadores, al estar expuestos a estas situaciones, ya tienen la posibilidad real de sufrir un daño en la salud, que será proporcional a la frecuencia con la que se padezca esta situación y al peligro potencial propio de cada riesgo.

La exposición continuada de las personas a riesgos psicosociales generalmente produce **ESTRÉS LABORAL**, que es una reacción fisiológica y psicológica del organismo cuando se encuentra con una situación de amenaza. Es el resultado de la incapacidad de los individuos de estar a la altura de las exigencias o las expectativas puestas en ellos.

LA EXPOSICIÓN CONTINUADA DE ESTRÉS ACABA PRODUCIENDO DISTINTOS TRASTORNOS PARA LA SALUD, QUE PUEDEN IR DESDE ALTERACIONES DE TIPO GASTROINTESTINAL, TENSIÓN MUSCULAR, PALPITACIONES E HIPERTENSIÓN, HASTA ESTADOS DE ANSIEDAD, DEPRESIÓN Y SÍNDROME DEL QUEMADO.

La **evaluación de riesgos de este apartado en el OIRA** hace incidencia en factores psicosociales que es preciso controlar: carga de trabajo, formación de los trabajadores, participación de los trabajadores, cierta autonomía en la aplicación del trabajo, información sobre el grado de realización del desempeño de la tarea, buena comunicación y ambiente laboral.

RIESGOS ASOCIADOS A LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

FACTORES PSICOSOCIALES SON LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL TRABAJO Y QUE TIENEN CAPACIDAD PARA AFECTAR AL BIENESTAR Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES



Un Riesgo psicosocial es la posibilidad de sufrir un daño en el trabajo debido a las condiciones psicosociales presentes en el mismo

Trastornos de origen psicosocial:
estrés, ansiedad, depresión,
síndrome del quemado

PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL OIRA

► **¿Se evita la existencia de puestos con una presión temporal excesiva de modo habitual?**

Hay que tener en cuenta los periodos concretos de tiempo donde pueda existir una carga de trabajo mayor a la habitual, tomando las medidas organizativas concretas para solventar esta situación puntual.

► **¿Se proporciona a los trabajadores la formación, los medios técnicos y el apoyo organizativo necesario para el correcto desarrollo de sus tareas y obligaciones laborales?**

Una adecuada formación del trabajador le proporciona una mayor efectividad laboral. Es imprescindible disponer de las herramientas y medios técnicos básicos para la realización de dicho trabajo: ordenadores adecuados, sillas ergonómicas o coches cómodos y bien equipados, sin los cuales se genera insatisfacción y estrés laboral. Un apoyo organizativo por parte de sus superiores les permite sentirse respaldados ante las dificultades de sus tareas, disminuyendo el riesgo de estrés.

► **¿Los trabajadores participan en las decisiones que puedan afectar a su puesto de trabajo?**

Los trabajadores deben participar en las decisiones que puedan afectar a su puesto de trabajo, aportan conocimiento práctico del mismo y les hace sentirse implicados y partícipes en la toma de decisiones, lo que reduce significativamente la posibilidad de sufrir estrés.

► **¿Se presta una atención especial a la organización de los puestos de trabajo que exigen contacto habitual con clientes y personas ajenas a la empresa?**

El trato habitual con clientes genera conflictos de relación, cuya manifestación extrema se conoce como síndrome del quemado. Es importante formar a los trabajadores en el trato con clientes y en resolución de conflictos. En la dirección www.testprl.org/burnout hay un instrumento de medida de dicho síndrome.

► **¿Se favorece la autonomía de los trabajadores para administrar sus pausas, regular su ritmo de trabajo y organizar sus tareas?**

Cierta autonomía del trabajador a la hora de administrar su ritmo de trabajo y organizar sus tareas es una de las principales fuentes de satisfacción laboral, mientras que su total ausencia genera mucho estrés.

► **¿Se da información a los trabajadores sobre el resultado de su trabajo, y reconocimiento, en su caso?**

Es importante que el trabajador tenga información sobre el desempeño de su trabajo. El reconocimiento de sus méritos aumenta la autoestima y la productividad, mientras que el conocimiento de sus errores permite conocer qué espera la empresa de él.

► **¿Desde la organización se toman medidas para favorecer un buen clima laboral?**

Mientras que un buen clima se orienta hacia los objetivos generales, un mal clima destruye el ambiente de trabajo ocasionando situaciones de conflicto, malestar y generando un bajo rendimiento.

La calidad del clima laboral se encuentra íntimamente relacionada con el manejo social de los directivos, con los comportamientos de los trabajadores, con su manera de trabajar y de relacionarse, con su interacción con la empresa, con las máquinas que se utilizan y con las características de la propia actividad de cada uno.

► **¿Se evita la realización habitual de jornadas prolongadas más allá del horario reglado de la empresa?**

Si con frecuencia los trabajadores deben hacer muchas más horas que las que establece su horario habitual, es un indicador de que el puesto de trabajo está mal diseñado (falta personal) produciendo elevados niveles de estrés laboral en los trabajadores.

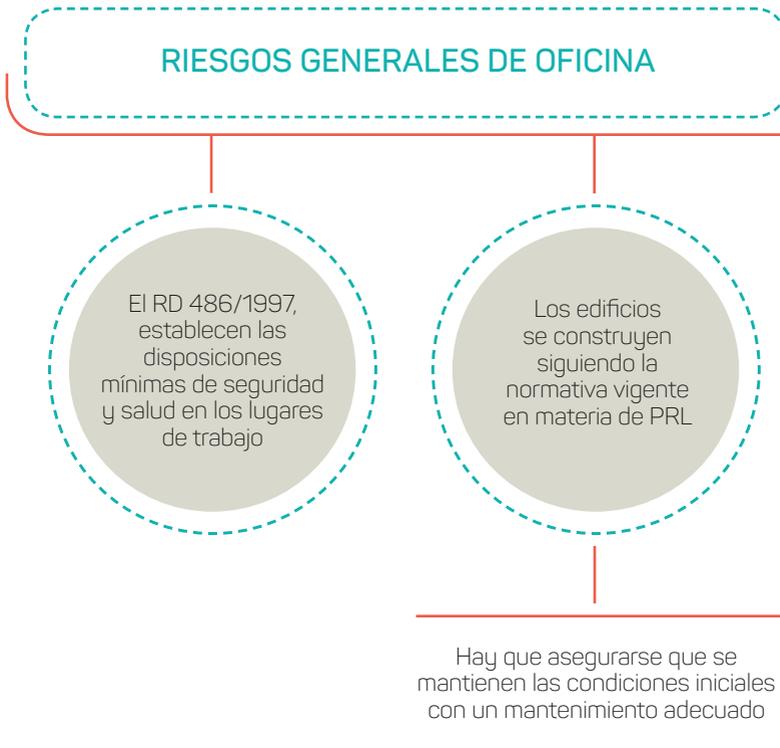
► **¿Se favorece la comunicación de los trabajadores con su superior respecto a los problemas organizativos o de relación que puedan surgir?**

La comunicación entre trabajadores y empresarios es crucial. Todos deben tener claros cuáles son los canales de comunicación y deben poder utilizarlos con libertad y confianza. Cuando el trabajador no tiene claro cuáles son sus tareas concretas a realizar y qué funciones debe, o no debe realizar, se denomina ambigüedad de rol. Es una de las principales fuentes de estrés laboral.

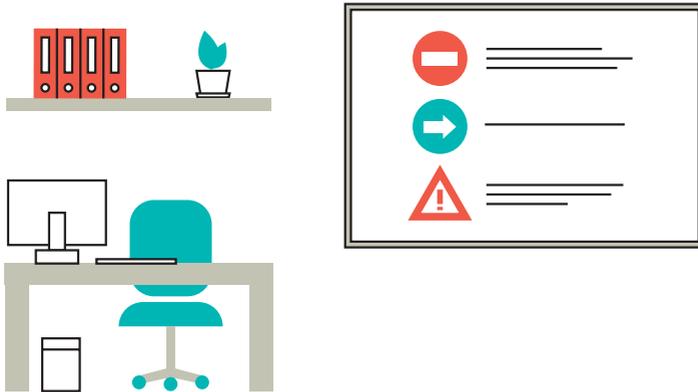
2. RIESGOS GENERALES DE OFICINA

En este apartado se describen los principales riesgos que podemos encontrar en la oficina, relacionados con la anchura de pasillos, las puertas y escaleras o las condiciones ambientales del lugar de trabajo (temperatura, corrientes de aire, etc).

El RD 486/1997, establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Actualmente todas las edificaciones modernas cumplen con la normativa, que ha sido integrada ya desde la fase de construcción.



2.1 RIESGOS EN ZONAS DE TRABAJO Y PASILLOS



- ▶ **¿Los pasillos tienen una anchura mínima de 1 m, estando libres de obstáculos que dificulten su paso?**

Los pasillos vienen contruidos con la anchura mínima reglamentaria, pero hay que asegurarse que se encuentran libres de obstáculos (fotocopiadoras, almacenamiento de materiales, etc.) que dificulten la circulación y puedan generar riesgos en caso de necesidad de evacuación por alguna emergencia.

- ▶ **¿El suelo es regular, sin partes que sobresalgan, desniveles o deficiencias que puedan provocar tropiezos y caídas?**

Hay que asegurarse de que el suelo sea regular, realizando las operaciones de mantenimiento necesarias si hubiera algún desperfecto.

- ▶ **¿El suelo está hecho de materiales antideslizantes que no resbalan?**

En el caso de que el piso de la oficina sea resbaladizo es necesario poner materiales antideslizantes como moquetas, alfombras, etc.

- ▶ **¿Cada puesto de trabajo dispone de un espacio mínimo de 2m² de superficie libre, 2.5 m de altura desde el suelo hasta el techo y 10 m³ no ocupados por trabajadores?**

No se deben establecer puestos de trabajo que no permitan tener espacio suficiente a los trabajadores para un normal ejercicio de sus funciones.

- ▶ **¿La iluminación general es suficiente para poder transitar sin dificultad y con seguridad?**

Se puede evaluar de forma visual. Si existen quejas frecuentes sobre el estado de la iluminación es un indicador de alguna deficiencia. Realizar un mantenimiento adecuado de la iluminación.

- ▶ **¿Se realizan las tareas de limpieza de forma que no supongan riesgo de tropiezos, resbalones y caídas para los demás trabajadores y en caso de necesidad, lluvia, limpieza, etc. se advierte del riesgo de resbalar cuando el suelo está mojado?**

Utilizar señalización adecuada para avisar de estas circunstancias. Con esta simple medida se evitan resbalones y caídas que pueden producir lesiones de distinta gravedad.

2.2 RIESGOS DE PUERTAS Y MAMPARAS

Al igual que para muchos de los riesgos de este apartado, los fabricantes de puertas y mamparas las construyen cumpliendo las normas de seguridad. De esta forma el principal cometido del empresario será asegurarse de que cumplen la normativa vigente (marcado C€).

La evaluación de estos riesgos es intuitiva y en el caso de no poseer alguno de los elementos preguntados se debe responder "no procede".

▶ **¿Las puertas exteriores tienen una anchura mínima de 80 cm?**

Las construcciones actuales cumplen la anchura mínima.

▶ **¿Las puertas y mamparas transparentes están señalizadas?**

Cuando haya alguna puerta transparente se debe poner alguna señal visual (pegatina, logo, etc.) que haga destacable la puerta y se eviten golpes con el cristal transparente.

▶ **¿Las puertas de vaivén poseen dispositivos, como ventanas o huecos, para permitir la visión del otro lado?**

Asegurarse de que cumplen la normativa vigente (marcado C€).

▶ **¿Las puertas y mamparas de cristal están fabricadas con vidrio de seguridad y/o protegidas contra rotura?**

Asegurarse de que cumplen la normativa vigente (marcado C€).

▶ **¿Las puertas correderas tienen dispositivos de seguridad que impiden su salida de los carriles?**

Asegurarse de que cumplen la normativa vigente (marcado C€) y se realizan las revisiones y correcto mantenimiento.

▶ **¿Las puertas de apertura vertical tienen dispositivos de seguridad, como contrapesos o mecanismos de trinquete, para impedir su desplome?**

Asegurarse de que cumplen la normativa vigente (marcado C€) y se realizan las revisiones y correcto mantenimiento.

▶ **¿Las puertas mecánicas poseen dispositivos de seguridad? (p. ej. detector de presencia, limitador de fuerza de cierre y sistema de apertura manual).**

Asegurarse de que cumplen la normativa vigente (marcado C€) y se realizan las revisiones y correcto mantenimiento.

2.3 RIESGOS DE ESCALERAS FIJAS

Las construcciones modernas siguen la normativa de seguridad en relación a las siguientes preguntas. Si se realiza alguna modificación en la construcción de las escaleras, se debe tener en cuenta estos aspectos.

► **¿Los pavimentos de las escaleras son de materiales no resbaladizos o disponen de elementos antideslizantes?**

Las caídas en escaleras son extremadamente peligrosas. Si los peldaños de las escaleras son resbaladizos se deben poner tiras antideslizantes.

► **¿Las escaleras tienen una anchura de al menos 1 m para las normales y 55 cm para las de servicio (aquellas cuyo uso es esporádico y restringido a personal autorizado)? ¿Los peldaños de las escaleras normales tienen una huella (profundidad) comprendida entre 23 y 36 cm y una contrahuella (altura) de entre 13 y 20 cm, mientras que las escaleras de servicio tienen una huella de al menos 15 cm y una contrahuella máxima de 25 cm?**
Según normativa.

► **¿Las escaleras y rampas de más de 60 cm de altura están protegidas mediante barandillas o pasamanos de material rígido y tienen una altura mínima de 90 cm?**
Según normativa.

► **¿Las escaleras de caracol se usan, exclusivamente, como escaleras de servicio?**
Según normativa.

► **¿Las escaleras tienen una iluminación suficiente que garantiza una visibilidad adecuada para su uso y su alumbrado de emergencia si fuera necesario?**

La falta de iluminación puede generar riesgos de caídas, con las graves consecuencias que esto puede producir. Es necesario iluminar correctamente estos espacios.

2.4 RIESGOS DE ESTANTERÍAS, MESAS Y ARCHIVADORES

▶ ¿Se evita apilar objetos pesados por encima de los hombros?

El apilamiento de objetos pesados por encima de los hombros puede producir lesiones músculo esqueléticas de importancia. Se recomienda no realizar este tipo de operaciones y en caso de ser necesarias realizarlo siempre con ayuda.

▶ ¿Las estanterías altas son estables o están ancladas a la pared?

Un peso excesivo en las estanterías las puede vencer lateralmente o hacia adelante. Para evitar esta situación y los riesgos de caída de los objetos almacenados o de la propia estantería, éstas deben ser estables en el apoyo e incluso ancladas a la pared.

▶ ¿Los cajones de los archivadores y las mesas cuentan con dispositivos que evitan su salida de las guías?

Los materiales de oficina deben tener el marcado C€ que les acredita que cumplen con la normativa vigente.

▶ ¿Los cajones de mesas y archivadores tienen dispositivos antivuelco que imposibilitan la apertura de dos cajones simultáneamente?

Los materiales de oficina deben tener el marcado C€ que les acredita que cumplen con la normativa vigente.

▶ ¿Se evita el apilamiento inestable de materiales en la parte superior de los armarios y las estanterías altas?

El apilamiento de forma inestable en la parte superior de armarios y estanterías altas produce alto riesgo de caída de objetos con el consiguiente grave peligro para la salud de los trabajadores. Se debe tener especial cuidado con este apilamiento, de forma que sea estable y seguro.

2.5 RIESGOS DE LAS INSTALACIONES Y LOS RECEPTORES ELÉCTRICOS

De forma general es importante evitar cualquier tipo de manipulación de las instalaciones eléctricas. Dicha manipulación debe quedar restringida a personal autorizado.

► **¿Los trabajadores han sido avisados de que no deben realizar ningún tipo de reparación eléctrica, incluso las más sencillas?**

Se debe comunicar a los trabajadores la obligatoriedad de abstenerse de realizar cualquier tipo de reparación eléctrica, quedando ésta limitada a un instalador autorizado.

► **¿Los trabajadores han sido formados para dejar de utilizar cualquier equipo eléctrico con deterioro visible, notificando la incidencia al responsable de mantenimiento?**

Si algún trabajador detectara cualquier deterioro en equipos e instalaciones eléctricas, debe paralizarse su uso hasta que se solventa el problema, realizando la consiguiente notificación de la incidencia para que el responsable de mantenimiento pueda tomar las medidas oportunas.

► **¿La instalación ha sido realizada por un instalador autorizado, sellado por la autoridad competente?**

Cualquier instalación eléctrica debe ser realizada por un instalador autorizado. La condición de instalador autorizado se acredita mediante la correspondiente credencial de instalador expedida por el Órgano competente en materia de industria de las Comunidades Autónomas (CCAA) y su inscripción en el Registro de Instaladores de la misma.

► **¿La instalación se mantiene en buen estado de funcionamiento y libre de modificaciones improvisadas (salvo las realizadas por un instalador autorizado)?**

Queda totalmente prohibido realizar cualquier tipo de modificación en la instalación eléctrica salvo las realizadas por un instalador autorizado.

► **¿Se comprueban mensualmente los interruptores diferenciales accionando el pulsador de prueba?**

Es recomendable comprobar mensualmente los interruptores diferenciales.

¿Los equipos eléctricos portátiles disponen de doble aislamiento (Símbolo de dos pequeños recuadros concéntricos dibujados en la carcasa del equipo)?

Todos los equipos modernos ya disponen de doble aislamiento. Comprobar que se cumple la normativa y cambiar los equipos antiguos.

► **¿Se conectan todos los receptores a la red mediante clavijas, nunca utilizando cables pelados?**

Queda terminantemente prohibido utilizar cables pelados para conexiones eléctricas. Grave riesgo de electrocución.

► **¿Las bases de enchufe tienen todas conexiones a tierra?**

Las instalaciones de nueva fabricación cumplen las condiciones de seguridad.

Asegurarse de que las instalaciones la realice un instalador autorizado que cumpla con la normativa.

2.6 RIESGOS ASOCIADOS A LAS CONDICIONES AMBIENTALES

Recuerde que el nivel mínimo de iluminación es de 500 lux. No es preciso hacer mediciones si se percibe que la iluminación es claramente suficiente o insuficiente. En caso de duda puede proceder a la mejora de la iluminación existente o realizar mediciones para asegurarse de la necesidad de hacer las mejoras. En este caso, habrá que recurrir a un apoyo técnico especializado.

La ventilación ha de ser al menos de 30 m³ por hora y persona en el local, incluyendo al público si lo hay. Si la ventilación es a través de ventanas y los puestos no están demasiado alejados de ellas se puede considerar que, en general, se cumplen los requisitos.

- ▶ **¿La iluminación en los puestos de trabajo permite realizar con comodidad el desempeño de las funciones? (Si aparecen quejas significativas, marcar la respuesta no).**
La aparición de quejas suele indicar una disfunción lumínica. En ese caso se recomienda la implantación de medidas correctoras (mejorar la iluminación).

- ▶ **¿El nivel de ruido que existe en los puestos de trabajo es el aceptable para la realización de las tareas? (Si aparecen quejas significativas, marcar la respuesta no).**
La aparición de quejas suele indicar problemas de aislamiento sonoro. En ese caso se recomienda la implantación de medidas correctoras tendentes a mejorar el aislamiento sonoro.

- ▶ **¿La temperatura del aire está comprendida entre 17°C-24°C en invierno y 23°C-27°C en verano?**
Estas condiciones se logran mediante sistemas de regulación de temperatura: aire acondicionado y calefacción. La legislación indica que los puestos de trabajo estén bajo este rango de temperatura.

- ▶ **¿Se garantiza la renovación del aire en los locales mediante una buena ventilación y se mantiene la humedad relativa en valores comprendidos entre el 30 y 70 %? (Si aparecen quejas significativas, marcar la respuesta no).**

Estas condiciones se logran mediante sistemas de regulación de temperatura, como aire acondicionado, ventiladores o similares.

- ▶ **¿Se evita la ubicación de puestos de trabajo en zonas afectadas por corrientes de aire molestas, naturales o artificiales?**

Las principales medidas preventivas son: una buena planificación de la ubicación de los puestos de trabajo y evitando que se queden las puertas abiertas que generen corrientes incómodas.

- ▶ **¿Se realiza el mantenimiento de sistemas de ventilación mecánica o climatización de acuerdo con las instrucciones del fabricante, manteniendo el nivel de ruido dentro del mínimo posible?**

Implantar un protocolo de mantenimiento en función de las instrucciones del fabricante. El mantenimiento lo realizará personal autorizado.

- ▶ **¿Las luminarias disponen de difusores para evitar deslumbramientos?**

Todos los materiales de nueva fabricación que poseen el marcado CE están fabricados cumpliendo la normativa de seguridad.

- ▶ **¿El local está aislado de forma que los ruidos exteriores no impiden el desarrollo normal de las tareas en los distintos puestos? (Si hay quejas significativas en número y continuadas en el tiempo marcar la respuesta NO).**

Si existen quejas, mejorar el aislamiento sonoro del puesto de trabajo.

3. RIESGOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN TEÓRICA

Riesgos de los profesores de autoescuela durante la impartición de las clases teóricas para la obtención del permiso de conducción. En este apartado se describen los principales riesgos a los que se expone el profesor de formación teórica: trastornos foniatricos, posturales, etc.



► **¿La pizarra (manual o digital) se encuentra a la altura adecuada?**

Situarse la pizarra de forma que el usuario no tenga que hacer movimientos exagerados de hiperextensión.

► **¿Se forma al profesorado en medidas preventivas para evitar los riesgos del mantenimiento sostenido de la postura?**

Es importante informar al profesorado de los principales riesgos ergonómicos del mantenimiento sostenido de la postura y sus principales medidas preventivas.

El sistema OiRA adjunta un documento explicativo sobre los principales riesgos ergonómicos de la actividad docente y sus medidas preventivas, como alternar posturas sentadas y de pie, alternar el peso del cuerpo sobre cada pié, mantenimiento correcto de la postura, etc.

► **¿Se informa al profesorado de los riesgos foniatrícos asociados a la emisión de voz y de las medidas preventivas para evitarlos y/o minimizarlos?**

Informar al profesorado de los riesgos foniatrícos asociados a la emisión de voz y de las medidas preventivas para evitarlos y/o minimizarlos. El sistema OiRA adjunta un documento explicativo sobre los principales riesgos foniatrícos de la actividad docente y sus medidas preventivas.

► **¿El suelo de las aulas está limpio y libre de obstáculos: bolsos, carpetas, etc.?**

La acumulación de objetos supone riesgo de tropiezos y caídas, además de suponer un riesgo a la hora de evacuación del edificio en caso de necesidad. Esto lo podemos evitar con medidas como:

1. Distribución racional de los asientos del alumnado, dejando el espacio suficiente para que las personas puedan pasar sin dificultad.
2. Evitar la acumulación de obstáculos que dificulten el paso de las personas a sus asientos, solicitando al alumnado que ponga su material debajo de sus sillas, etc.

► **¿Se proporciona al profesorado formación básica sobre psicología, pedagogía y resolución de conflictos propios de la enseñanza y el trato con el alumnado?**

Proporcionar al profesorado nociones básicas sobre psicología, pedagogía y resolución de conflictos propios de la enseñanza y el trato con el alumnado. Establecer protocolos de actuación para el caso de alumnos conflictivos.

4. RIESGOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN PRÁCTICA

Riesgos de los profesores de autoescuela durante la impartición de las clases prácticas para la obtención del permiso de conducción, distinguiendo entre riesgos generales y los característicos de cada tipo de carné de conducir: motos, camiones, remolques, etc.



4.1. RIESGOS GENERALES

- ▶ **¿El profesorado de prácticas comprueba el correcto estado físico y psicológico del alumno antes de las clases prácticas, constatando que no tiene síntomas de alteraciones fisiológicas o conductuales que impidan una conducción segura?**

No se debe permitir al alumnado conducir si manifiesta síntomas de alteraciones fisiológicas o conductuales que le impidan realizar una conducción segura.

Se recomienda realizar un protocolo de actuación para estos casos en el que se especifique qué hacer y cómo comunicar al alumnado tal situación, para evitar que esta situación pueda derivar en un conflicto con el alumnado.

- ▶ **¿El profesado de prácticas comprueba el correcto funcionamiento y estado del vehículo (neumáticos, frenos, amortiguación, luces, intermitentes, cinturones de seguridad,...) antes de iniciar cada jornada de práctica?**

Es importante que el profesorado realice estas comprobaciones antes de cada jornada práctica. Un vehículo en deficiente estado de funcionamiento puede producir un accidente de gravedad.

- ▶ **¿Se instruye al profesorado de prácticas para que puedan comprobar el estado de los elementos de seguridad del vehículo?**

Es importante que el profesorado sepa realizar estas comprobaciones y esta pregunta pone de manifiesto la existencia, o no, de un plan de formación a los trabajadores.

- ▶ **¿Se informa al profesorado de prácticas de los riesgos que supone la conducción en condiciones climáticas adversas?**

El profesorado debe conocer los riesgos que supone la conducción en condiciones climáticas adversas. Se deben extremar el cuidado en tales condiciones.

- ▶ **¿Tus profesores usan el cinturón de seguridad?**

Recomendar el uso del cinturón de seguridad por parte del profesorado de prácticas en poblado a pesar de no ser obligatorio.

- ▶ **¿Se informa al profesorado de prácticas de los riesgos de utilizar el teléfono móvil, GPS, o fumar durante la práctica de conducción (puede distraer al alumnado)?**
Informar al profesorado de este posible riesgo.

- ▶ **¿Se instruye al profesorado de prácticas para que adopten una postura correcta durante las prácticas de conducción?**
Formar al profesorado de prácticas para que adopten una postura correcta durante las prácticas de conducción.

- ▶ **¿Se informa al profesorado de prácticas la conveniencia de cambiar de postura y efectuar paradas cortas cada dos horas de conducción?**
Es conveniente cambiar de postura y efectuar paradas cortas cada dos horas de conducción para evitar posibles lesiones al mantener la misma postura.

- ▶ **¿Se instruye al profesorado de prácticas en el uso de los elementos ergonómicos adaptables del vehículo (reposacabezas, asiento, temperatura,...)?**
Formar al profesorado de prácticas en el uso de los elementos ergonómicos adaptables del vehículo: reposacabezas, asiento, temperatura, etc.

- ▶ **¿Se instruye al profesorado de prácticas en técnicas de comunicación y asertividad para el manejo de situaciones generadas por el trato con el alumnado conflictivo?**
La relación con el alumnado puede ser fuente de conflictos. Es importante formar al profesorado en estrategias que ayuden a prevenir y solucionar posibles conflictos.

- ▶ **¿Se informa a los trabajadores de la conveniencia de utilizar gafas de sol y cremas hidratantes para combatir los efectos del sol?**
Proponer la utilización de gafas de sol y cremas hidratantes para combatir los efectos del sol, así como la utilización de cristales tintados.

- ▶ **¿Se recomienda al profesorado de prácticas que la temperatura en el vehículo esté dentro del rango óptimo tanto en invierno como en verano?**
Correcto uso del aire acondicionado para mantener la Tª en rango óptimo.

- ▶ **¿Se instruye al profesorado de prácticas para que estén correctamente hidratados (agua o zumos) durante la jornada laboral, especialmente en verano?**

Formar al profesorado sobre los riesgos de una elevada exposición térmica. Recomendar y favorecer una correcta hidratación.

- ▶ **¿Se proporciona al profesorado de prácticas de los EPI's y medidas profilácticas adecuadas para el uso en caso de sospecha de alumnos con posibles enfermedades contagiosas como catarros, gripes, etc?**

Formar al profesorado sobre el uso de EPI's. Proporcionar a cada profesor los EPI's necesarios para su uso (exclusivamente individual).

- ▶ **¿Los trabajadores están instruidos en el uso de los medios de extinción de incendios?**

Asegurarse de que cada lugar de trabajo (oficina o vehículo) dispone de los medios adecuados para afrontar tal situación. Formar al profesorado en su uso.

- ▶ **¿Los trabajadores tienen prohibido fumar dentro del coche y, fuera de él, durante las operaciones de repostaje?**

Dejar claro, a través de normas de actuación, sobre esta prohibición.

- ▶ **¿Se proporcionan equipos de protección individual (EPI's) a los trabajadores y se estimula y vigila su correcto uso?**

Formar al profesorado sobre el uso de EPI's. Proporcionar a cada profesor los EPI's necesarios para su uso (exclusivamente individual).



4.2. RIESGOS ASOCIADOS A LA FORMACIÓN EN CIRCUITO CERRADO

En esta sección se describen los riesgos más comunes durante las clases prácticas en circuito cerrado.

Hemos clasificado los riesgos en función de la clase de tipo de permiso de que se imparte.

4.2.1. Permisos A, A1, B+E y B96

► **¿Se instruye al profesorado de prácticas para bajar las motocicletas de los remolques utilizando rampas o con ayuda de otra persona?**

Si los materiales pesan más de 25 kg, no deben levantarse por una sola persona, es necesario buscar ayuda de otro trabajador o utilizar ayudas mecánicas. Informar al profesorado del riesgo de la carga y descarga y la correcta forma de realizar un levantamiento seguro (técnica de levantamiento de Davis).

► **¿El profesorado de prácticas guarda distancia de seguridad prudencial durante las prácticas de motocicleta para evitar un atropellamiento?**

Informar al profesorado para que guarde distancia de seguridad.

► **¿El profesorado de prácticas lleva pantalones y guantes cuando manipulan las motocicletas una vez acabadas las prácticas, evitando quemaduras con las partes calientes de la misma?**

Informar a los trabajadores de tales riesgos y proporcionarles los EPI's necesarios para su uso (exclusivamente individual).

4.2.2. Permisos C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E

Es importante que se haga especial hincapié en explicar a los profesores el riesgo que corren al ubicarse detrás del vehículo, de forma que quede en el ángulo muerto del espejo retrovisor, cuando los alumnos hacen maniobras.

- ▶ **¿Se instruye al profesorado de prácticas para que las subidas y descensos a la cabina del vehículo se realicen en varias fases, siempre sujetándose a los correspondientes asideros de subida al camión y, en ningún caso, de forma brusca?**

Riesgo de caída, que debe ser solventado con formación correcta.

- ▶ **¿Se instruye al profesorado de prácticas para la correcta manipulación de cargas pesadas y los riesgos asociados al mantenimiento sostenido de la misma postura?**

El R.D. 487/1997, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas indica que el peso máximo que se recomienda no sobrepasar (en condiciones ideales de manipulación) es de 25 kg.

Informar al profesorado del riesgo de la carga y descarga y la correcta forma de realizar un levantamiento seguro (técnica de levantamiento de Davis).

- ▶ **¿Se instruye al profesorado de prácticas para que mantengan una distancia prudencial del vehículo durante las maniobras de los alumnos?**

Dejar claro, a través de normas de actuación, del grave riesgo de atropello que hay durante las maniobras del alumnado, sobre todo, las realizadas marcha atrás.



RECUERDA:

LAS NORMAS DE ACTUACIÓN DEBEN DARSE POR ESCRITO.

5. RIESGOS ASOCIADOS A LA LIMPIEZA DEL CENTRO

Es necesario conocer si la limpieza del centro se realiza por los trabajadores de la empresa o este servicio es subcontratado.

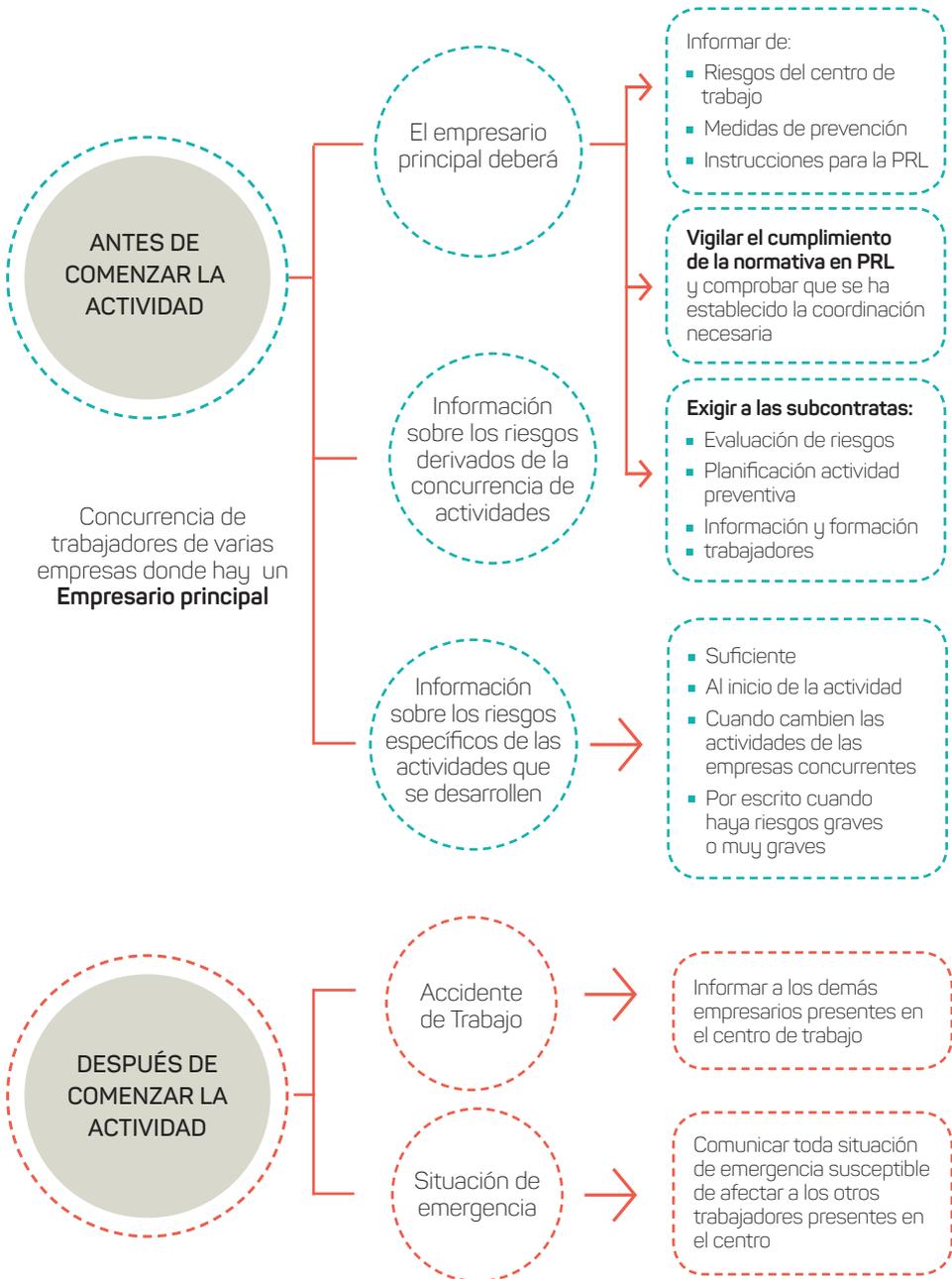
SI EL SERVICIO ES SUBCONTRATADO

Si el servicio es subcontratado, no es necesario cumplimentar el apartado del OIRA relacionado con este tema, pero hay que tener cuidado con la coordinación empresarial.

Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. A tal fin, establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores, en los términos previstos en el apartado 1 del artículo 18 de esta Ley.

En cuadro que adjuntamos se refieren las obligaciones del Empresario Principal, en este caso las autoescuelas, respecto al personal de limpieza subcontratado.

Si tiene subcontratado a una empresa de limpieza, el titular de la autoescuela es el EMPRESARIO PRINCIPAL, y tiene ciertas obligaciones con los trabajadores de la empresa subcontratada (aparecen en el cuadro de la página de al lado), pero que se pueden resumir en: **exigir** a la empresa de limpieza la evaluación de riesgos y que hayan formado a los trabajadores que vayan a limpiar a la autoescuela, y **suministrar** información a estos trabajadores, de los riesgos específicos que puedan existir en sus instalaciones y los generales de las situaciones de emergencia.



SI EL SERVICIO NO ES SUBCONTRATADO

Si el servicio no es subcontratado, el empresario deberá rellenar el apartado correspondiente del sistema de evaluación OIRA.

► **¿Se cuida de que todos los productos estén etiquetados y se insta a los trabajadores a leer y respetar las precauciones de la etiqueta?**

En las etiquetas están descritos los principales riesgos del uso del producto así como las recomendaciones preventivas. El empresario debe asegurarse que los productos comprados sean etiquetados y los trabajadores conozcan sus riesgos y medidas preventivas.

► **¿Los trabajadores han sido instruidos para evitar mezclar los productos de limpieza?**

Comunicar por escrito a los trabajadores para que no mezclen distintos productos y que se utilicen tal y como se indica en las etiquetas.

► **¿Se proporcionan equipos de protección individual (EPI's) a los trabajadores y se estimula y vigila su correcto uso?**

El empresario no sólo debe proporcionar a los trabajadores los EPI's necesarios para su trabajo: guantes, bata de trabajo, mascarillas, etc., sino que, además se debe asegurar de su correcto uso. En el RD 773/1997 se especifican las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

► **¿Se advierte de la necesidad de trabajar en recintos ventilados cuando se usen productos irritantes (lejías, limpiadores amoniacales y similares) para evitar su inhalación?**

Comunicar por escrito a los trabajadores que realicen la limpieza de la necesidad de trabajar en recintos ventilados cuando se usen productos irritantes (lejías, limpiadores amoniacales y similares) para evitar su inhalación.

- ▶ **¿El personal encargado de la limpieza posee fregonas y cepillos adaptados ergonómicamente (como mangos de las fregonas y cepillos adaptables a la altura y dispositivos en la fregona para facilitar el escurrido)?**

Los mangos de las fregonas y cepillos deben poder adaptarse a la altura de los trabajadores con objeto de permitirles mantener la espalda erguida mientras los usan. La fregona debe contar con un dispositivo mecánico para facilitar el escurrido. Utilizar productos con marcado C€ indica que cumplen las condiciones de seguridad necesarias.

- ▶ **¿Existen escaleras portátiles, en buen estado y con dispositivo para evitar su apertura incontrolada, de altura suficiente para las necesidades de acceso a zonas altas de modo que no sea preciso mantener los brazos por encima de los hombros?**

Asegurarse de que las escaleras cumplan con las condiciones de seguridad necesarias: en buen estado, con dispositivo para evitar su apertura incontrolada, etc. Utilizar productos con marcado C€ indica que cumplen las condiciones de seguridad necesarias.

- ▶ **¿Los trabajadores han sido instruidos para evitar un uso inadecuado de las escaleras portátiles, por ejemplo, no subir o bajar con las manos ocupadas, de lado o de espaldas, utilización de una escalera de altura insuficiente, alcances horizontales excesivos por no mover la escalera?**

Formar a los trabajadores en el correcto uso de las escaleras portátiles.

6. RIESGOS ASOCIADOS AL USO DEL ORDENADOR

En este apartado se describen los principales riesgos a los que están expuestos los trabajadores que usan el ordenador: malas posturas, riesgos visuales, etc.

Pueden considerarse "trabajadores" usuarios de equipos con pantalla de visualización todos aquellos que superen las 4 horas diarias o 20 horas semanales de trabajo efectivo con dichos equipos.

En la plataforma del sistema OiRA hay un manual de riesgos ergonómicos con una descripción detallada de los principales riesgos ergonómicos y las principales medidas preventivas.



- ¿Las sillas cumplen lo estipulado en el RD 488/1997: tienen el asiento regulable en altura (42-53 cm), su respaldo es adaptable en inclinación y regulable en altura, es posible apoyar los brazos en la silla o en la mesa, etc.?

Asegurarse que el material cumple con el marcado C€, que garantiza que cumple con la normativa.

► **¿Se suministra reposapiés a los trabajadores que lo piden?**

El reposapiés es recomendable a personas que, por su baja estatura, no llegan a apoyar bien los pies en el suelo.

► **¿En los puestos dedicados al procesamiento de textos o datos, existe un atril porta-documentos y espacio en la mesa para situarlo junto a la pantalla?**

El atril porta-documentos evita riesgos cervicales y dorso lumbares al evitar mirar hacia abajo en postura forzada.

► **¿La pantalla se coloca a 40-50 cm de los ojos del usuario, en todos los puestos?**

Utilizar elementos estructurales que garanticen que los ojos del trabajador estén a dicha altura. Se pueden utilizar libros antiguos de base estable y dura.

► **¿En todos los puestos, se dispone al menos de 10 cm libres entre el borde de la mesa y el teclado para apoyar las muñecas?**

Los puestos deben disponer al menos de 10 cm libres entre el borde de la mesa y el teclado para apoyar las muñecas y evitar así lesiones posturales en las mismas.

► **¿Los trabajadores han sido informados sobre los mecanismos que permiten ajustar el mobiliario de su puesto de trabajo y sobre el objetivo postural de estos ajustes?**

Se debe informar a los trabajadores de los riesgos de su puesto de trabajo y las medidas preventivas para solventar tales riesgos.

► **¿La localización de los puestos con respecto a las luminarias logra que no se produzcan reflejos en la pantalla ni deslumbramientos?**

Los puestos con pantallas de visualización de datos deben estar situados de forma que no se produzcan reflejos en la pantalla ni deslumbramientos. Esto lo lograremos: utilizando difusores en las luminarias y disponiendo los puestos de trabajo de forma perpendicular a las ventanas (evitando que la ventana quede enfrente o detrás del ordenador).

► **¿Las ventanas cuentan con dispositivos de modulación de la luz natural, como persianas o estores?**

De no ser así, instalar dispositivos de modulación de la luz natural.

7. RIESGOS ASOCIADOS A LOS VEHÍCULOS Y SU MANTENIMIENTO

En este apartado se describen los principales riesgos asociados a los vehículos que se usan para trabajar y a su mantenimiento.

Proporcionar información por escrito y elaborar registros de control.

RIESGOS ASOCIADOS A LOS VEHÍCULOS Y SU MANTENIMIENTO

RIESGOS GENERALES:
iguales para todos los tipos de vehículos

EN FUNCIÓN DEL TIPO DE VEHÍCULO:
motos, vehículos industriales, etc



7.1. RIESGOS GENERALES

► **¿Los vehículos son sometidos a las inspecciones técnicas reglamentarias (ITV)?**

Se recomienda tener un listado con las fechas de revisión de los vehículos.

► **¿Los vehículos se revisan en el taller siguiendo las instrucciones del fabricante?**

Los talleres oficiales conocen las especificidades de cada vehículo. Evitar realizar las revisiones en talleres distintos de los oficiales.

► **¿Los trabajadores han sido instruidos para que comprueben periódicamente el estado y presión de los neumáticos, el nivel de aceite, el funcionamiento de los frenos y el resto de elementos que afectan directamente a la seguridad?**

Es importante comprobar los estados de los niveles de estos parámetros. Instaurar hojas de control.

► **¿La empresa proporciona a los trabajadores un protocolo de actuación en caso de accidente?**

Al ocurrir en la carretera, el propio accidente puede ser fuente de riesgo de un segundo accidente. Es importante saber actuar en caso de accidente. Proporcionar normas e instrucciones por escrito en las que se especifiquen las actuaciones a realizar en caso de accidente.

► **¿El profesorado dispone dentro del vehículo de todo lo necesario para actuar en caso de incidencia?**

Todos los vehículos deben tener los elementos de seguridad necesarios: chalecos, extintores, etc.

► **¿Las paradas durante las clases de circulación se efectúan en un lugar seguro y en condiciones óptimas de seguridad?**

Un vehículo mal estacionado supone un gran riesgo de accidente. Realizar paradas en zonas seguras, evitando estacionamientos en doble fila o en lugares inapropiados.

7.2. RIESGOS PARA TODOS LOS VEHÍCULOS EXCEPTO MOTOCICLETAS

- ▶ **¿El asiento del vehículo (banqueta y respaldo) permite una posición estable y confortable para el profesorado?**

El profesorado pasa mucho tiempo sentado en el asiento del coche, debe adoptar una postura cómoda y ergonómica.

- ▶ **¿El espacio del vehículo no supone un impedimento para el óptimo desarrollo de la actividad del profesor dentro del turismo, camión o autobús?**

Evitar sobre ocupar los vehículos o llevar bolsas u otros objetos que reduzcan el espacio de los ocupantes.

7.3. RIESGOS ASOCIADOS A VEHÍCULOS INDUSTRIALES

- ▶ **¿El vehículo dispone de asideros adecuados para subir y bajar del mismo con seguridad?**

La ausencia o deterioro de asideros adecuados supone un grave riesgo de caída. Realizar las correspondientes revisiones de seguridad y un correcto mantenimiento de los elementos de seguridad.

- ▶ **¿Se comprueban los niveles de ruido y vibraciones en el interior de los vehículos?**

La existencia de numerosas quejas suele ser indicativo de esta situación. Un deficiente mantenimiento del vehículo genera niveles de ruido y vibraciones perjudiciales, sobre todo en vehículos antiguos.

7.4. RIESGOS ASOCIADOS A LAS MOTOCICLETAS

- ▶ **¿El profesorado dispone de todos los sistemas de seguridad necesarios para él y su alumnado (casco, guantes, ropa, etc.)?**

Su ausencia puede producir accidentes graves. Proporcionar EPIs, formar en su uso y asegurarse de que se utilizan.

- ▶ **¿El remolque de las motocicletas cuenta con elementos de sujeción cómodos y adecuados para la carga y descarga de las mismas?**

El proceso de descarga de las motocicletas supone un grave riesgo de lesiones musculoesqueléticas. Proporcionar elementos necesarios para su correcta descarga. Informar al profesorado de estos riesgos y formarles en esta tarea.

- ▶ **¿El profesorado dispone de ayuda para la carga y descarga de las motocicletas?**

Establecer protocolo para que la descarga de motocicletas se haga con ayuda, evitando que una sola persona haga dicho trabajo.

8. RIESGOS ASOCIADOS A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS

Riesgos durante situaciones de emergencia. En este apartado se describen los principales riesgos asociados a las situaciones de emergencia: posibles fuentes de ignición, señalización de emergencia, agentes extintores, etc.



8.1 RIESGOS ASOCIADOS A ASCENSORES Y MONTACARGAS

- ▶ **¿Se realiza un mantenimiento de los ascensores por una entidad competente y son sometidos a revisiones periódicas?**

Sólo pueden ser revisados por personal cualificado. Asegurarse de que se realizan con la periodicidad establecida el mantenimiento y las revisiones reglamentarias.

- ▶ **¿Las puertas de los ascensores disponen de enclavamiento para evitar su apertura en ausencia de la cabina?**

Los ascensores modernos ya llevan esta medida de seguridad.

- ▶ **¿La cabina tiene señalizada la carga máxima de uso y existen dispositivos de aviso de exceso de carga e inmovilización de la cabina?**

Asegurarse de que esté visible esta señalización. Reponer en caso de deterioro.

- ▶ **¿La iluminación del entorno es apropiada y existe alumbrado de emergencia, (Mínimo 100 lux)?**

Asegurarse de su correcto funcionamiento. Revisar las instalaciones periódicamente.

8.2 RIESGOS ASOCIADOS A INCENDIOS Y OTRAS SITUACIONES DE EMERGENCIA

- ▶ **¿Están controladas las posibles fuentes de ignición (estufas, calefactores, enchufes sobrecargados...)?**

No instalar cerca de productos potencialmente inflamables. Revisar periódicamente y realizar un correcto mantenimiento.

- ▶ **¿Están controlados los productos inflamables, si los hay? (mantenidos en sus recipientes cerrados, mientras no se utilicen y alejados de las fuentes de calor durante su utilización)**

Tener cuidado con los productos inflamables como productos de limpieza, combustibles o aceites para motos, etc. Almacenar adecuadamente y alejados de fuentes de calor.

► **¿Está controlado el almacenamiento de materiales combustibles?**

Si se almacena materiales combustibles, prestar especial atención a su almacenaje y su normativa.

► **¿Se dispone de una instalación de extinción (normalmente extintores) adecuada al riesgo existente y debidamente señalizada, instalada por una entidad competente y sometida a revisiones periódicas?**

Deben existir extintores en determinados puntos de los centros de trabajo.

Su localización dependerá de las zonas de máxima ocupación y donde haya puntos de riesgo: cerca de fuentes de calor, calderas, almacenaje de productos inflamables, etc. Deben estar situados de forma visible, de acceso fácil y a una altura no mayor de 1.50 m.

► **¿Se comprueba con regularidad el estado de la instalación de extinción?**

Los extintores y otras fuentes de extinción deben pasar revisiones periódicas.

► **¿Las vías y salidas de evacuación están señalizadas y se mantienen libres de obstáculos en todo momento?**

Es muy importante que las vías y salidas de evacuación estén libres de obstáculos.

El incumplimiento de este apartado es un riesgo muy grave que puede generar consecuencias funestas para la integridad de las personas en caso de emergencia.

► **¿Se dispone de alumbrado de emergencia y señalización para facilitar la evacuación del local?**

De no ser así, instalar urgentemente.

► **¿Las puertas de emergencia abaten hacia el exterior y se pueden abrir desde dentro sin necesidad de llave?**

Las puertas que abren hacia el interior están prohibidas, pues tienen el riesgo de quedar bloqueadas por avalancha de personas en caso de que se produzca la necesidad de evacuar el local.

9. DOCUMENTACIÓN DE LA GESTIÓN PREVENTIVA

En este apartado se adjuntan los principales documentos necesarios para la gestión de la prevención.

La documentación genérica en materia de prevención exigible legalmente por la LPRL, como decíamos en el apartado relativo a la gestión de los riesgos laborales es la siguiente:

- 1 Plan de prevención.** Es un conjunto ordenado de actividades necesarias para la implantación de la PRL en la empresa (proporcionado por el sistema OiRA).
- 2 Evaluación de riesgos.** Es el proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos existentes en la actividad laboral (proporcionado por el sistema OiRA).
- 3 Planificación de la acción preventiva** (proporcionado por el sistema OiRA).
- 4 Práctica de los controles del estado de salud de los trabajadores** (reconocimientos médicos o la renuncia de los trabajadores a los mismos).
- 5 Relación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales** con incapacidad superior a un día.

De forma complementaria se recomienda, y por eso aparece recogido en el apartado 9 del OiRA "Documentación de la gestión preventiva":

- Información a los trabajadores de los riesgos en su puesto de trabajo.
- Información a los trabajadores especialmente sensibles de los riesgos en su puesto de trabajo.
- Normas de actuación en caso de incendio u otras situaciones de emergencia.
- Información y entrega de los EPI's.
- Protocolo de investigación de los accidentes de trabajo.

EN EL SISTEMA OiRA SE PROPORCIONAN MODELOS DE
TODOS ESTOS DOCUMENTOS.

Visita el microsite del proyecto:

www.autoescuelasprl.com

Tendrás acceso a todo el material
del proyecto

Depósito Legal: M-36837-2015

